



**Unidad Especializada en
Ética e Integridad Pública
del Municipio de Guadalajara**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2026**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line.

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero del 2026

Integrantes de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública

Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
Contralora Ciudadana

Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública

Raúl Alejandro Juárez Juárez

Representante acreditado de la Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara

Cynthia Susana León González

Representante acreditada de la Dirección de Recursos Humanos

José Manuel Valdivia Vitela

Secretario Técnico de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública

Director de Vigilancia y Control Estratégico de la Contraloría Ciudadana



ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Programa Anual de Trabajo 2026	5
I. Alineación con las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción	5
II. Ejes de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública	8
III. Actividades	9
3. Cronograma	13
4. Matriz de Indicadores de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara	16
5. Transparencia y difusión	17



Programa Anual de Trabajo 2026 de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara

1. Introducción

El Gobierno de Guadalajara, a través de la Contraloría Ciudadana, refrenda su compromiso ineludible con la consolidación de una administración pública honesta, transparente y eficiente.

En este contexto, el Programa Anual de Trabajo 2026 de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública (en adelante, UEEIP) se consolida como un instrumento estratégico que articula acciones y estrategias orientadas a transitar del conocimiento normativo a la vivencia práctica de la ética y la integridad en el servicio público.

El presente programa se encuentra alineado con la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (PEAJAL), estableciendo directrices claras para el fortalecimiento del tejido ético institucional. Su objetivo es garantizar que el actuar de cada persona servidora pública se rija por los principios de legalidad, honradez, integridad y rendición de cuentas, coadyuvando a la prevención y erradicación de prácticas discrecionales y conflictos de interés.

En este ejercicio, la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública da continuidad a la meta de capacitar a la totalidad de las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno de Guadalajara durante los tres años de la presente Administración, alcanzando al cierre del año 2025 un 93.4 % de cumplimiento respecto de la meta establecida para dicha anualidad.



Asimismo, la UEEIP reafirma su compromiso de difundir y promover los Principios, Valores, Compromisos, Directrices y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta, mediante procesos permanentes de profesionalización dirigidos a las personas servidoras públicas del Gobierno de Guadalajara.

Por tal motivo, durante el ejercicio 2026 se dará continuidad a los ejes de trabajo definidos en el programa de anual anterior, fortaleciendo así una cultura institucional basada en la ética pública y la integridad.

2. Programa Anual de Trabajo 2026

I. Alineación con las Políticas Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción

Las actividades que forman parte de los ejes de trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública (UEEIP) han sido alineadas con las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción.

El presente programa se adapta a las Prioridades 11 y 12 del “Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder” de la Política Nacional Anticorrupción¹, las cuales se transcriben a continuación:

Prioridad 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública. (Sic)

¹



Consultable en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2025/01/Programa-Trabajo-Anual-2025-CC-sf.pdf>

La Política Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (PEAJAL) del Sistema Estatal Anticorrupción, funge como base para la elaboración del presente plan de trabajo, por lo que se insertan los 4 Ejes rectores de dicha Política, que a su vez fue cimiento, para la creación del Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara 2024-2027 (PIA)².

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO **COMITÉ COORDINADOR**

Imagen 1. Ejes rectores en el control de la corrupción



Como se abordará más adelante, las actividades de la Unidad se encuentran congruentemente alineadas a las estrategias, líneas de

² Contraloría Ciudadana de Guadalajara (2025) "Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara 2024-2027.". Consultado el 29 de enero del 2026 en la liga: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcaipcgcclefindmkai/https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ProgramaInstitucionalAnticorrupcion2024-2027.pdf](https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ProgramaInstitucionalAnticorrupcion2024-2027.pdf)

acción y ejes de trabajo de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco³ (PEAJAL), más específicamente al Eje número 1 denominado "Promover la integridad y ética pública". Los rubros referidos son los siguientes:

EJE PEAJAL	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
Eje 1. Promover la integridad y ética pública	E11.1 Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflicto de interés, así como su integración de los perfiles idóneos.	LA11.1.1 Definición de perfiles, criterios y requisitos mínimos del personal que integra los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés. LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.
	E12.1.- Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco.	LA12.1.2 Generación de las condiciones institucionales para facilitar la certificación de servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia de anticorrupción.
	E13.1.- Diseñar una política para la gestión de recursos humanos en los entes públicos estatales y municipales de Jalisco.	LA13.1.1 Definición del problema y alcance de la política de gestión de recursos humanos en Jalisco bajo el enfoque de derechos humanos y laborales y perspectiva de género.
	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión, de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad.	LA14.1.2 Adopción de un esquema basado en los componentes del servicio profesional de carrera (reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y desvinculación) por parte de los entes públicos estatales y municipales de Jalisco. LA14.1.3 Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.
	E25.1.- Fortalecer esquemas de involucramiento social a nivel estatal y municipal para advertir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y el gubernamental.	LA25.1.1 Intercambio y transferencia de conocimiento sobre prácticas de involucramiento social en materia anticorrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y gubernamental.
	E25.2 Fortalecer la capacitación del personal del sector gubernamental y del	LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades

³ Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco. *Programa de Trabajo Anual 2025*. 27 de febrero del 2025.
<https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2025/01/Programa-Trabajo-Anual-2025-CC-sf.pdf>

	sector empresarial en materia de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para disminuir los riesgos de corrupción.	para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.
	E.35.1.- Fortalecer la vinculación permanente entre el CPS, sus homólogos y redes de participación anticorrupción con el Comité Coordinador del SEAJAL.	LA35.1.1 Definición de un programa de vinculación permanente y efectiva entre el CPS, sus homólogos municipales y redes anticorrupción con el Comité Coordinador del SEAJAL
	E35.2 Vincular a la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción	LA35.2.1 Definición de un programa de vinculación con la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción.

Además, el presente plan de trabajo guarda relación con el objetivo específico número 2 del Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara 2024 -2027 (PIA), relativo a "Promover la integridad y la ética pública a través de la capacitación continua y el desarrollo de una cultura organizacional basada en valores."

Asimismo, se encuentra en sintonía con las actividades y líneas de acción del referido PIA, cuyo propósito es profesionalizar a las personas servidoras públicas bajo un enfoque de integridad y anticorrupción.

II. Ejes de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública

En virtud de las responsabilidades y atribuciones de la UEEIP, el eje estratégico de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) en el que se hace énfasis exclusivo, es en el número uno: "*Promover la Integridad y la Ética Pública*".

Los cuatro ejes temáticos que integran este Programa Anual de Trabajo 2026 son:

1. Capacitación y sensibilización;
2. Difusión y vinculación;
3. Denuncias; y
4. Gestión.

III. Actividades

En ese sentido, se derivan entonces las actividades del Programa Anual de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública 2026, que se desglosan a continuación:

EJE	OBJETIVO	#	ACTIVIDAD	RESULTADO	PERIODO	ESTATUS
1	Capacitar a las personas servidoras públicas del municipio de Guadalajara, así como la ciudadanía en general y empresarios sobre los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Interés del Gobierno Municipal de Guadalajara, y su respectiva aplicación, así como las acciones que pueden observar para su cumplimiento. Además de los mecanismos de denuncia ante la inobservancia de los Códigos mencionados.	1.1	Impulsar que las personas servidoras públicas se capaciten sobre el Código de Ética, Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Interés.	Las personas servidoras públicas del Gobierno de Guadalajara conocerán la forma de conducirse en el desarrollo de sus funciones, propiciando un ambiente libre de corrupción y de atención óptima a la ciudadanía.	Enero a Diciembre	Vigente
		1.2	Exhortar especialmente a las personas servidoras públicas y/o dependencias que han recibido recomendaciones por parte de la UEEIP a asistir a las capacitaciones.	Disminuir el número de personas servidoras públicas denunciadas por faltas administrativas, éticas o de integridad.	Enero a Diciembre	Vigente
		1.3	Implementar acciones conducentes para que todas las personas servidoras públicas suscriban la carta compromiso a los Códigos de Ética y de Conducta.	Todas las personas servidoras públicas de Guadalajara estarán informados y aceptando legalmente el cumplimiento de los Códigos que rigen su actuar en el desarrollo de sus funciones.	Enero a Diciembre	Vigente

		1.4	Implementar capacitaciones virtuales a través de la Plataforma de Capacitación del Gobierno de Guadalajara.	Modernizar las capacitaciones, acoplarse a los medios tecnológicos actuales y lograr un mayor alcance, en específico con las áreas que cuentan con personal operativo y de turnos variados.	Enero a Diciembre	Vigente
		1.5	Realizar foros masivos de capacitación en materia de ética e integridad pública, dirigidos a las personas servidoras públicas de base y de confianza.	Capacitar a la mayor cantidad posible de servidores públicos que tienen puestos fijos dentro de la Administración Pública del Municipio.	Enero a Diciembre	Vigente
		1.6	Ejecutar cursos en conjunto con otras instituciones que imparten contenidos de capacitación sobre materias afines a la ética e integridad pública, tales como INMUJERES, Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Igualdad de Género, entre otras.	Fortalecimiento de las relaciones de la UEEIP con instituciones del sector público y privado que propicien un mayor conocimiento y especialización de las personas servidoras públicas, en temas de ética e integridad desde la óptica del organismo capacitador.	Enero a Diciembre	Vigente
		1.7	Impartir capacitaciones sobre principios, valores, reglas de integridad y mecanismos de denuncia por transgresión a la normativa relativa, a los Organismos Públicos Descentralizados municipales.	Lograr que la mayoría de personas servidoras públicas del Municipio de Guadalajara, conozcan los Códigos de Ética y Conducta y cuáles son los mecanismos de denuncia en caso de vulneraciones a los principios contenidos en esa legislación.	Enero a Diciembre	Vigente
2	Desarrollar acciones de difusión en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal, así como ciudadanos y	2.1	Realizar una campaña de difusión entre las personas servidoras públicas de la administración pública municipal para promover el conocimiento de los valores, principios, reglas de integridad y compromisos a los	Servidores públicos informados sobre los valores, principios, reglas de integridad y compromisos a los cuales se deben apegar en el cumplimiento de sus funciones.	Junio a Diciembre	Vigente

empresarios que interactúan con la administración municipal.		que se deben apegar en el cumplimiento de sus funciones.			
	2.2	Difusión de los mecanismos para presentación de denuncias ante la Contraloría Ciudadana de Guadalajara.	Ciudadanía informada y capacitada para presentar denuncias a través de los diferentes mecanismos con los que cuenta la Contraloría Ciudadana.	Enero a Diciembre	Vigente
	2.3	Vinculación con los Comités de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara y personas registradas en el padrón de proveedores para la prevención de conflictos de interés.	Afianzar el apoyo de los Comités y particulares mencionados para informar, evitar, o en su caso, disminuir, los casos de faltas administrativas por conflictos de interés entre los servidores públicos de Guadalajara.	Enero a Diciembre	Vigente
	2.4	Vinculación con la Dirección de Recursos Humanos para la inducción al Código de Ética y Código de Conducta.	Apoyo estratégico efectivo entre la UEEIP y la Dirección de Recursos Humanos, para difundir el contenido de la normativa de ética.	Enero a Diciembre	Vigente
	2.5	Vinculación con la Dirección de Derechos Humanos para la elaboración de estrategias para la no discriminación y respeto hacia los grupos vulnerables, así como el uso de lenguaje incluyente y no sexista.	Cooperación efectiva entre la UEEIP y la Dirección de Derechos Humanos para facilitar, promover y lograr un mayor alcance de las estrategias elaboradas.	Enero a Diciembre	Vigente
	2.6	Vinculación con INMUJERES para la actuación con perspectiva de género, así como a la prevención del acoso y hostigamiento sexual a través de la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta.	A través de una acción conjunta con el INMUJERES, lograr una mayor concientización de la representación y desarrollo de las funciones con perspectiva de género, y la reducción y de ser posible, la eliminación, de casos de acoso y hostigamiento sexual en el servicio público de Guadalajara.	Enero a Diciembre	Vigente

		2.7	Vinculación con la Jefatura de Comunicación de la Contraloría Ciudadana para la creación y difusión del Boletín de Ética del Gobierno de Guadalajara.	Las personas servidoras públicas son informadas de manera virtual del valor, principio o regla de integridad del mes.	Enero a Diciembre	Vigente
3	Atender las denuncias que se presenten o se deriven a la UEEIP.	3.1	Atender las denuncias que se presenten y sean competencia de la UEEIP.	Atención particular, efectiva y apegada a derechos humanos, de las denuncias que llegan a la UEEIP y que pueden derivar en recomendaciones directas a las Dependencias del Gobierno de Guadalajara.	Enero a Diciembre	Vigente
		3.2	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para dar atención y seguimiento a las denuncias que se presenten.	Enlaces administrativos informados acerca de los señalamientos que se les hacen a su dependencia, o a servidores públicos adscritos a ella, para que puedan tomar acciones de prevención de denuncias en su contra.	Enero a Diciembre	Vigente
		3.3	Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.	Atención óptima y eficaz a las denuncias contra las personas servidoras públicas o dependencias, en todo el proceso.	Enero a Diciembre	Vigente
		3.4	Identificar riesgos éticos derivados de las recomendaciones a las distintas dependencias en las que potencialmente pudiera haber un acto de corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de diversas áreas.	Identificación de las áreas de oportunidad para mejora de cada servidor público o dependencia denunciada, para así poder ofrecer capacitaciones que se enfoquen en los factores de riesgo en los que la mayoría incurre.	Enero a Diciembre	Vigente
4	Atender y brindar seguimiento al trabajo y los acuerdos de la UEEIP	4.1	Brindar atención y seguimiento al trabajo y los acuerdos y recomendaciones	Honradez en el desarrollo de las funciones de las personas servidoras	Enero a Diciembre	Vigente

		emitidas a lo largo del año.	públicas que integran la UEEIP.		
--	--	------------------------------	---------------------------------	--	--

3. Cronograma

Es responsabilidad de la UEEIP desarrollar y garantizar el cumplimiento de todas las actividades propuestas.

# ACTIVIDAD	CALENDARIZACIÓN											
	En	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1.1	Impulsar que las personas servidoras públicas se capaciten sobre el Código de Ética, Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Interés.											
1.2	Exhortar especialmente a las personas servidoras públicas y/o dependencias que han recibido recomendaciones por parte de la UEEIP a asistir a las capacitaciones.											
1.3	Implementar acciones para que todas las personas servidoras públicas suscriban la carta compromiso a los Códigos de Ética y de Conducta.											
1.4	Realizar periódicamente capacitaciones virtuales. Implementar capacitaciones virtuales a través de la Plataforma de Capacitación del Municipio.											
1.5	Realizar foros masivos de capacitación en materia de ética e integridad pública, dirigidos a las personas servidoras públicas de base y de confianza.											

1.6	Ejecutar cursos en conjunto con otras instituciones que imparten contenidos de capacitación sobre materias afines a la ética e integridad pública, tales como INMUJERES, Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Igualdad de Género, entre otras.													
1.7	Impartir capacitaciones sobre principios, valores, reglas de integridad y mecanismos de denuncia por transgresión a la normativa relativa, a los Organismos Públicos Descentralizados municipales.													
2.1	Realizar una campaña de difusión entre las personas servidoras públicas de la administración pública municipal para promover el conocimiento de los valores, principios, reglas de integridad y compromisos a los que se deben apegar en el cumplimiento de sus funciones.													
2.2	Difundir los mecanismos para presentación de denuncias ante la Contraloría Ciudadana de Guadalajara.													
2.3	Vinculación con los Comités de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara y personas registradas en el padrón de proveedores para la prevención de conflictos de interés.													
2.4	Vinculación con la Dirección de Recursos Humanos para la inducción al Código de Ética y Código de Conducta.													


2.5	Vinculación con la Dirección de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara para elaboración de estrategias para la no discriminación y respeto hacia los grupos vulnerables, así como el uso de lenguaje incluyente y no sexista.												
2.6	Vinculación con INMUJERES para la actuación con perspectiva de género, así como a la prevención del acoso y hostigamiento sexual a través de la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta.												
2.7	Vinculación con la Jefatura de Comunicación de la Contraloría Ciudadana para la creación y difusión del Boletín de Ética del Gobierno de Guadalajara.												
3.1	Atender las denuncias que se presenten y sean competencia de la UEEIP.												
3.2	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para dar atención y seguimiento a las denuncias que se presenten.												
3.3	Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.												
3.4	Identificar riesgos éticos derivados de las recomendaciones a las distintas dependencias en las que potencialmente pudiera haber un acto de corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas												


							solicita la vinculación/cobertura de la laboración
EJE 3. DENUNCIAS Atender las denuncias que se presenten y sean competencia de la UEEIP, emitir recomendaciones y medidas preventivas y dar seguimiento a las mismas.	Total de recomendaciones emitidas	Recomendaciones emitidas	Eficiencia	Total de recomendaciones emitidas con motivo de las denuncias recibidas competencia de la UEEIP	Trimestral	Totalidad	-Reporte trimestral -Recomendaciones emitidas
EJE 4. GESTIÓN Atender y brindar seguimiento al trabajo y los acuerdos de la UEEIP	Total de acuerdos cumplidos por la UEEIP	Acuerdos	Eficiencia	- Total de acuerdos cumplidos por la UEEIP - Total de acuerdos tomados	Mensual	Totalidad	-Publicacion de resultados

5. Transparencia y Difusión

El presente Programa de Trabajo, así como todos los materiales que sean generados en la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, son públicos y serán publicados permanentemente a través de medios electrónicos o en otros de fácil acceso y comprensión para la población como información fundamental, con base en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Guadalajara.


Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
 Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara


Raúl Alejandro Juárez Juárez
 Representante acreditado de la
 Sindicatura del Ayuntamiento de
 Guadalajara


Cynthia Susana León González
 Representante acreditada de la
 Dirección de Recursos Humanos



José Manuel Valdivia Vitela
Director de Vigilancia y Control
Estratégico de la Contraloría Ciudadana

El presente Programa fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara, de fecha 19 de febrero del 2026.

Esta es la última página del Programa Anual 2026 de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara.

